



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°16-2024-MDR/CM

En la ciudad de Reque a las 3:00 de la tarde, del día 26 de agosto de 2024, en el despacho de alcaldía se reunieron los miembros del Concejo Municipal a efecto de llevar a cabo la presente sesión, la cual es dirigida por el señor alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.

El señor alcalde expresa su saludo a todos los regidores, indicando que se cuenta con la presencia física de cuatro regidores, siendo que la licenciada Carol por motivos de salud se ha conectado virtualmente, expresando su saludo para usted, esperando que se encuentre recuperación prontamente, para la continuidad de sus actividades. También hoy saludar como corresponde a todos los presentes, nuestro asesor legal, la secretaria general y de nuestros funcionarios; y dispone a la Secretaría General tome la lista de asistencia de los señores regidores y se compruebe el quórum reglamentario de Ley, para que se dé inicio a la sesión de concejo de carácter ordinaria.

Se deja constancia de los regidores presentes:

1. Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo.
2. Regidora Vielka Aracely Tello Esquivas.
3. Regidor Felix Cardoza Martínez.
4. Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio.
5. Regidora Carol Azucena Galindo Baca.

Asimismo, se deja constancia que la regidora Carol Azucena Galindo Baca, se encuentra conectada vía Google Meet; estableciéndose el Quorum reglamentario de Ley.

En este acto la Secretaria General, indica que por su intermedio señor Alcalde, podemos proseguir, con el desarrollo de la siguiente manera:

I. **ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.** En virtud del artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo, se solicita la dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, acto seguido se aprueba por MAYORIA, con el voto de RESERVA del Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo.

II. ESTACIÓN: DESPACHO.

De conformidad al artículo 32° a 34° del Reglamento Interno de Concejo, la Secretaria General da cuenta de la siguiente documentación:

- Oficio N°000896-2024-GR-LAMB/GGR[515462403], del Gobierno Regional de Lambayeque, de fecha 09 de agosto de 2024, solicita la suscripción de adenda del Convenio N°000068-2023-GR.LAMB/GR.
- Informe N°382-2024-MDR/GSMYGA, de la Gerencia de Servicio Municipales y Gestión Ambiental, que recomienda tener en cuenta el Informe N°24-2024-MDR/UFGA, de fecha 20 de agosto de 2024, sobre la necesidad de adquisición de camión compactador e información sobre estado situacional actual del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del Distrito de Reque.
- Informe Legal N°60-2024-MDR/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la suscripción de adenda al Convenio N° 000068-2023-GR.LAMB/GR, cuyo objeto de la contratación es "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CARGADOR FRONTAL, COMPACTADORA DE RESIDUOS Y TRIMOVIL".

Miembros del Concejo Municipal. - Se aprueba por unanimidad a fin de que sea tratado en la estación del Orden del Día.

III. ESTACIÓN: INFORMES Y PEDIDOS:

La Secretaria General al no formularse pedidos o informes, se continúa con la estación del orden del día.



MAYORÍA
Felix Cardoza Martínez
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Enl. Aracely Tello Esquivas
COMISIÓN DE FOMENTO SOCIAL Y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
CONCEJO MUNICIPAL

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

Secretaria General.- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra a la parte técnica, con la finalidad que sustente los informes aprobados en despacho.

Ing. A. JUAN MANUEL OLIVERA CAMPOS- ESPECIALISTA AMBIENTAL DE MDR.- Buenas tardes señores Regidores, que mediante Informe N°24-2024-MDR/UFGA, de fecha 20 de agosto del 2024, se ha indicado la necesidad de la adquisición de las compactadoras rige a raíz de los 24 sectores de Reque, y la recolección interdiaria que estamos teniendo, se atienden lo que es 10 sectores interdiario, 02 sectores semanalmente y un sector a la semana; lo que acarrea problemas de la recolección: Uno que es la capacidad de la compactadora, la cual es muy poco para el distrito, como ya sabemos; también cabe señalar que se está implementando los condominios de Valle Reque y Palma Real, como vemos hay afluencia de población constante con los nuevos condominios y las nuevas infraestructura inmobiliaria que se están presentando en nuestro distrito; lo cual genera más generación de residuos sólidos, convirtiéndose en una obligación municipal por ley, siendo que solo contamos con una compactadora, que es antigua y su capacidad no es mucha. Hay sectores por la cual no pasa la compactadora, uno por su tamaño y otro por lo que es dejaríamos desatendidos el centro de Reque; donde estamos recogiendo más o menos 13 toneladas diarias, en los 24 sectores recogiendo solo 10 toneladas diarias en 15 sectores. Con la adquisición de la nueva maquinaria se pretende ampliar el servicio de recojo en 03 sectores más (Sector Delicias, Ampliación Nuevo Reque y Valle Reque) así como en la mejora de la frecuencia de recojo que hacen un total de 2.8 toneladas diaria incrementando el 20% de mejoría en el servicio de limpieza pública. Por ejemplo lo que es Calera y Montegrande se recolecta en furgoneta, uno por la distancia del recorrido del camino y otro, porque dejaríamos de atender el centro del Distrito.

Regidor Hugo Campos Requejo: Cuál es el sector que se atiende una vez por semana.

Ing. Juan Manuel Olivera Campos: Disculpen me he confundido, se atiende dos veces por semana lo que es Potrero, Reflector, Calera y Miraflores.

Secretaria General.- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra al asesor legal, para que informe respecto a la suscripción de la Adenda del convenio:

ABG. DANTY VÁSQUEZ FLORES- JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA.- Buenas tardes señores Regidores, para informar que con fecha 15 de agosto de 2024, mediante OFICIO N° 000896-2024-G.R.LAMB/GGR, el Gerente General Regional, solicitó la suscripción de adenda al Convenio N° 000068-2023-GR.LAMB/GR, toda vez que, resulta necesario contar con la vigencia del convenio, a fin de continuar con el objeto del mismo, por lo cual se debe prorrogar el plazo y contar con el respectivo Acuerdo de Consejo que autorice su suscripción, cuyo objeto de la contratación es "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CARGADOR FRONTAL, COMPACTADORA DE RESIDUOS Y TRIMOVIL, con el costo de inversión de S/ 4,094,700.00 y con la vigencia de un (01) año desde su suscripción, siendo el 27 de agosto del 2023; por lo que la suscripción de la adenda debe ser de manera inmediata; siendo que el año pasado se suscribió el convenio sin que se autorice al señor alcalde a la suscripción de adenda; por lo que, debe señalar que también se autoriza al señor alcalde a suscribir cualquier otro documento para el cierre del proyecto de inversiones.

REGIDOR HUGO CAMPOS REQUEJO: Que, a diferencia de la vez pasada, sobre el tema de la ampliación de la amnistía tributaria, que ha tenido una autorización que no he encontrado en el acuerdo de Consejo, yo no sé este si esta vez tengo que ser específico, pero bajo una ocasión

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Patricia García Wenejuica Santa Cruz
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Y. ...
COMISION DE PLANIFICACION Y ECONOMIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Aracely Telle Esquivel
COMISION DE PLANIFICACION Y ECONOMIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. ...
COMISION DE PLANIFICACION Y ECONOMIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemir ...
COMISION DE PLANIFICACION Y ECONOMIA

de adenda para este concepto estoy totalmente de acuerdo en beneficio de la población no hay ningún motivo que pueda hacer pensar lo contrario; pero si realizo la especificación técnica donde se tenga que decir que la suscripción de adenda es por única vez, es decir vez si se dan algún tipo de otras situaciones que requiera en merito al contrato no se puede hacer por Decreto de Alcaldía sino que tenga que pasar por acuerdo del Concejo; siendo que esto debe ser una especificación que quiero hacer constar, salvo si exista alguna algún impedimento legal que pueda oponerse.

ABG. DANTY A. VÁSQUEZ FLORES: Quiero expresar que la administración pública es dinámica, que limitar, sería restringir el titular de la entidad ciertas actuaciones propio en beneficio de la sociedad, por ello no solamente es que se le tiene que autorizar no solamente la dirección en la adenda convenio sino que todos los documentos que tengan que ver para el cierre de este proyecto de inversión, porque si restringimos esta actuación señor regidor se vulneraría los principio dada por la Ley N° 27444, qué es el principio de uniformidad, el principio de celeridad y del debido procedimiento; no podemos siempre decir que se someta a Sesión de Consejo. Además no olvidemos que el Gobierno Regional también hace su control de legalidad de los procedimientos. entonces si decimos solamente por esta vez autorices el alcalde a la suscripción de la Adenda; imagínense si es que llegamos al cierre del proyecto de inversión pública no y todavía no hay no se llega al cierre de este proyecto, entonces necesito otra adenda; entonces se recurriría nuevamente a otra sesión de Concejo Municipal para la suscripción de otra adenda; porque lo más sencillo es autorizar al señor alcalde es la suscripción de cualquier otro documento que se necesite para el cierre del proyecto de inversión pública, porque una vez que vienen esta compactadoras, definitivamente viene el cierre de proyecto de inversión pública y, sabemos que este cierre del proyecto no termine este año, porque también hay otros gobiernos locales en la cual van a tener bastante trabajo, siendo que la recomendación es que no solamente se autoriza al alcalde para la suscripción de adenda sino de los documentos que sean necesarios para el cierre de proyecto de inversión, por ejemplo ustedes han visto que la semana pasada salió la ampliación de la amnistía tributaria, fue tan célere de que antes que venza el plazo de esta ordenanza, ustedes en el artículo dos de la disposición complementaria autorizan al alcalde la ampliación de esta medida tributaria; entonces eso fue inmediato sí pero en beneficio de la población; lo mismo estamos haciendo en este en este momento no podemos cerrar porque estaríamos limitando el procedimiento las facultades para alcalde que haga su gestión en la administración pública tiene un interés público y en beneficio a la sociedad, en materia de residuos sólidos pero en realidad todo este paquete esta inversión pública es un paquete que va a impactar o está impactando ya en la mejoría de la calidad de vida de cada uno de los ciudadanos por eso mi invocación que no solamente sea para la suscripción de la adenda, sino también los documentos que sean necesarios para el cierre del proyecto inversión.

REGIDOR HUGO CAMPOS REQUEJO: Escuchado al asesor legal y ciertamente hay principios en la norma que se tienen que dar para que los proyectos se culminen también, pero aquí en esta municipalidad no se estila enviar los informes previos; sino solamente cuando se necesita del Concejo, lo digo como experiencia personal. Lo siguiente en estos proyectos nadie pone peros; sin embargo, si tenemos la facultad que nos da la ley para hacer el control fiscalizador y, eso no es ninguna limitación o alteración de la norma que no se ajuste a los principios. El controlar y fiscalizar de acuerdo a la facultad de la norma en su debido momento para poder dar cuenta, no se contraponen la norma; entonces si hubiese alguna norma que me dice que nosotros debemos desprendernos de esa facultad, solamente para dar celeridad se puede dar con el tema de informar previamente; es justamente lo que se hace para las sesiones de Concejo. El acuerdo se toma previo a un informe favorable a los informes técnico legal no es que tengamos que venir y decir sí o no; el sí el no responde a un informe técnico y legal; entonces yo me sujeto a que el uso de mis facultades me respalden la norma Orgánica Municipalidades; no voy a renunciar a mi facultad de fiscalizar.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
DE REQUE
Patricia Mónica Nona, ulca Santa Cruz
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Campos Requejo
COMISION DE ASESORIA TECNICA Y LEGAL Y
PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TENDENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COMISION DE ASESORIA TECNICA Y LEGAL Y
PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yucio
COMISION DE ASESORIA TECNICA Y LEGAL Y
PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Enl. Vianca Arceely Iello Esquivel
COMISION DE ASESORIA TECNICA Y LEGAL Y
PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE ASESORIA TECNICA Y LEGAL Y
PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TENDENCIA MUNICIPAL



ALCALDE
Felix Cardoza Martinez
MUNICIPIO DISTRITAL DE REQUE

ABG. DANTY A. VÁSQUEZ FLORES: Se debe aclarar que no se está limitando el derecho de ustedes, de ejercer el control de fiscalización todos los regidores, siendo que mañana, pasado, otro día ustedes pueden venir a la municipalidad, y fiscalizar, solicitando información a Gerencia o el área usuaria del presente proyecto de inversión, es decir no se les limita su función fiscalizadora; lo que sí está limitando a una gestión por resultados; ahí sí simularía el principio.

REGIDOR HUGO CAMPOS REQUEJO: Bajo ese contexto explicado por el doctor Danty, no tengo ninguna refutación.

REGIDORA VIELKA ARACELY TELLO ESQUIVES: Buenas tardes con todos los presentes, con respecto a la suscripción de la Adenda del Convenio N°000068-2023-GR-LAMB/GR, yo estoy de acuerdo, porque como ya se ha manifestado anteriormente conjuntamente con las palabras del Alcalde y del doctor Danty, dándonos a entender la necesidad que se viene desde hace muchos años a nuestro distrito, como la adquisición de esas compactadoras para la mejor recolección de residuos sólidos, siendo que vamos a tener que en los sectores que se recoge dos veces por semana, van a realizarse más oportunos, para así evitar también las enfermedades que pueden acarrear en el tiempo de verano, en la calor, agradeciendo al alcalde por la gestión, que se esperaba esas compactadoras. Somos fiscalizadores como lo hemos dicho, y estamos propensos también y después a colaborar con la gerencia del Ing. Juan Manuel para cualquier cosa.

REGIDOR FELIX CARDOZA: Buenas tardes con todos, creo que todos compartimos el mismo idioma de la adquisición de las compactadoras para nuestra ciudad; así mismo quiero expresar una preocupación que es las motocargueras, que es parte de este contrato, es la moto que recolecta residuos por el estadio; y que yo vengo haciendo seguimiento de cuando sale y no, porque hay lugares que se están quedando sin recoger, siendo que voy a presentar un informe sobre esa situación. También veo los señores obreros no tienen la vestimenta adecuada, siendo que es del año pasado, y estando que van a venir dos compactadoras más, siendo que los obreros necesitan los uniformes.

REGIDORA YSABEL DEL MILAGRO RODRÍGUEZ YNCIO: Buenas tardes con todos, Alcalde y Gerentes solamente algo breve para felicitar al Alcalde por la adquisición de estos dos compactadoras que están trayendo para nuestro distrito por mi parte, yo estoy de acuerdo; pero sí como una sugerencia, como escuché al regidor Felix, que esas compactadoras se cuiden porque son parte del pueblo y para el bienestar de nuestro distrito.

REGIDORA CAROL AZUCENA GALINDO BACA: Buenas tardes, voy a dar mis puntos de vista con respecto al tema; primero comparto la idea del regidor Hugo Campos, con respecto a la limitación en la toma de decisiones en la gestión, sin embargo nosotros siempre estamos presentes cuando se trata de apoyar, claro ejemplo es el convenio para las compactadoras. Con respecto a la fiscalización, no es así de fácil como lo menciona el Dr. Danty, puesto que cuando solicitamos información hay limitaciones. El segundo punto es que se consideren a todos los sectores en el recojo de los residuos sólidos.

De conformidad con el artículo 42° del Reglamento Interno de Concejo se procede a pasar lista de los miembros del Concejo presentes en esta estación, dejándose constancia de la asistencia de todo el pleno, verificando así el quórum reglamentario, luego se da cuenta de los puntos a tratar en la agenda, documentos del despacho que han pasado a orden del día.

Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.- Por lo que, después de haber escuchado el debate sobre la Suscripción de adenda al Convenio N° 000068-2023-GR.LAMB/GR, cuyo objeto de la contratación es "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CARGADOR FRONTAL, COMPACTADORA DE RESIDUOS Y TRIMOVIL", y otros documentos que requiera el Gobierno Regional de Lambayeque para el cierre del proyecto de inversión pública, siendo que se aprobó

DE REQUE
Patricia Mónica Nonsajulca Santa Cruz
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPIO DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio
CONCEJO DE REGIDORES

MUNICIPIO DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivas
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPIO DISTRITAL DE REQUE
H. O. B. Galindo B. Cardoza P.
COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEACION, PRESUPUESTO, CUENTAS ANUALES Y TRIMESTRALES



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
Felipe Cardona Martínez
CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YACARÉ
Lic. I.M. Ysabel Del Millagro Redinruez Yaco
Región de Ucayali, Tercer Distrito, Tercera Municipalidad Local

 MUNICIPALIDAD DISTITAL DE REQUEJE

[Signature]

Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISION DE ADMINISTRACION, PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO, ASUNTOS JURIDICOS Y TRIBUTACION MUNICIPAL.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA



Tec. Enl. Vielma Aracely Teily Esquivel
COMISION DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE TACQUE
Patrimonio Municipal N° 00119 Qui
SECRETARIA GENERAL